

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)

Partido Popular (P.P.)

Sres. Concejales:

Doña María Emma Gómez Sanz

D. Juan Antonio Moral Criado

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Excusan asistencia:

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,08 horas del día 27 de noviembre de 2014 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, arriba citado, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora. Abierto el acto público, por la Sra. Alcaldesa se somete a los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 25 de septiembre de 2014, y no formulándose ninguna, el acta es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DE 2013.-

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2013, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 18 de abril de 2013. Obtenido el remanente adaptado a la nueva instrucción de contabilidad y efectuadas las correcciones que precisa el sistema, se han obtenido las siguientes cifras.

<i>Cifras aprobadas:</i>	(euros)
Fondos líquidos	220.365,42
Derechos pendientes de cobro	11.125,00
Obligaciones pendientes e pago	89.377,22
Remanente de tesorería total y para gastos grales	142.113,20 €

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y título IV de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y los justificantes a que alude la regla 89 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo de quince días y ocho más para reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 21 de abril de 2014, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Sra. Alcaldesa se propone y el Pleno acuerda por cinco votos a favor (PP) y dos abstenciones (PSOE):

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013 y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014 PARA FINANCIAR INVERSIONES Y OBRAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos nº 2 en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad, que se financiarán con el remanente de Tesorería que supera los 140.000 € a 31 de diciembre de 2013, de los cuales se ha utilizado 40.000 en el expediente de modificación nº 1 ; informada la corporación de que se trata de gastos financieramente sostenibles que no computan a efectos de la Regla del Gasto, informada la Corporación de que la presente operación produce déficit en el presupuesto, que se incumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria y que ello obligará a la Corporación municipal a aprobar un Plan económico- financiero, conforme dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuando se liquide el presupuesto, consistiendo esencialmente en la aprobación de un presupuesto equilibrado en 2015, en su caso y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente.

Sometido a deliberación, la Sra. Otero expone que se disparan los gastos de la plaza de la Iglesia, que el coste final del comedor escolar es superior al del almacén, lo cual no se entiende y que suben mucho los gastos de reparaciones. La Sra. Alcaldesa contesta que la oposición no tiene porqué preocuparse de las cuentas del Ayuntamiento pues están saneadas. En plena crisis económica hemos reducido la deuda pasando de 70.000 euros a 10.000 y hemos hecho la mayor inversión de los últimos años en plena crisis económica. Afirma la Sra. Alcaldesa que las inversiones en plena crisis justifican una buena gestión política de la Corporación. Replica la Sra. Otero que no se puede gastar el remanente porque sí. Y contesta la Sra. Alcaldesa que se ha gastado en lo que se ha considerado necesario, que no se está despilfarrando.

Concluido el debate, el Pleno en votación ordinaria y por 5 votos a favor y dos votos en contra (grupo Socialista) acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario en el presupuesto general de la Corporación número 2/2014 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

- (933.622.03) Comedor escolar resto: 2.891,78€
- (155.619.02) Plaza de la Iglesia resto: 9.342.81
- (933.622.01) Reparaciones edificios: 17.765,41€

Incremento de gastos nuevas partidas:

- (933.622.04) Vestuarios 20.000€
- (162.623) Contenedores residuos coste 5.000 €

Total incremento: 55.000 €

Partida de ingresos de donde procede la financiación.

- (761) Subvención diputación de Segovia para vestuarios: 8.000 €

- (870) Del Remanente de Tesorería a 31/12/2013 (142.113,20)

Utilizado en expediente nº 1: 40.000 €

Utilizable: 102.113,20 €

Total disposición: 47.000 €

Total ingresos: 55.000€

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

Quinto: Que se proceda por Secretaría-Intervención a la elaboración del preceptivo Plan económico-financiero y se someta al Pleno de la Corporación a los efectos legales señalados.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA 2015.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2015. El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, e hizo hincapié en el equilibrio entre ingresos y gastos ordinarios, lo cual es esencial dentro de un posible plan económico financiero, así como la contención del gasto.

La Sra. Alcaldesa expuso que en inversiones se pretende realizar la obra de mejora de los vestuarios deportivos para adaptarlo a reglamento tanto de piscinas como de fútbol, pues es necesario si se pretende tener un campo reglamentario. La Sra Otero (grupo Socialista) expuso que sería más conveniente ejecutar unos vestuarios nuevos, dado el elevado precio consignado en 2014 y en 2015 y que se debería resolver el problema de su uso compartido con las piscinas. La Sra Alcaldesa responde que la actividad se desarrolla en épocas distintas, que es más sostenible mantener un solo edificio y que el coste de la restauración es inferior a hacerlos nuevos.

La Sra. Otero pregunta si no es suficiente el mobiliario que ya existe en el pueblo, pues a su juicio es un gasto excesivo y caro, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se pretende poner un mobiliario urbano de cierta calidad. En cualquier caso, dado que se trata de un conjunto de previsiones, es difícil de calcular el presupuesto y que por ello está sujeto a la posibilidad de modificaciones futuras.

La Corporación, visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas en esta mismo acto, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha

de atenderse a aquellas, de conformidad con el Sr. Secretario-Interventor, acordó con el voto favorable de 5 concejales y el voto en contra de 2 concejales del grupo Socialista :

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2015 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	<u>año 2015</u>	<u>año 2014</u>	
1.- Impuestos directos	300.000	283.300	
2.- Impuestos indirectos	6.000	6.000	
3.- Tasas y otros ingresos	92.000	98.700	
4.- Transferencias corrientes	104.000	102.000	
5.- Ingresos patrimoniales	12.000	13.000	514.000 corr
6.- Enajenación de inversiones reales	1.000		
7.- Transferencia de inversiones reales	15.000	40.000	
8.- Variación de activos financieros			
9.- Variación de pasivos financieros			
total	530.000 €	543.000€	
GASTOS			
1.- Gastos de personal	217.000	219.000	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	225.000	234.000	
3.- Gastos financieros	400	500	
4.- transferencias corrientes	21.000	20.000	463.400 corr
6.- Inversiones reales	62.000	65.000	
7.- Transferencias de capital			
8.- Variación de activos fin			
9.- Variación de pasivos fin	4.600	4.500	
total	530.000 €	543.000€	

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado, similares a las del presupuesto de años anteriores, así como la relación de puestos de trabajo contenida en el documento del presupuesto, similar a la del año anterior.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para ejecutar este acuerdo, publicando anuncio sobre su aprobación en el B.O.P. de Segovia.

5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS Y BAR.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de aprobar un pliego de condiciones que permita adjudicar el contrato de gestión de las piscinas municipales y el Bar anexo durante un plazo prolongado que permita la recuperación de ciertas inversiones que se puedan considerar necesarias por los licitadores para mejorar su rentabilidad y dar mejor servicio. Por ello se ha preparado un pliego con un plazo de 12 años prorrogable por otros 4 más y se valorará la

inversión que propongan los licitadores. Lo cierto es que las piscinas no son rentables económicamente por sí mismas, sino que lo rentable es el bar y es necesario mejorar las instalaciones, por lo cual se va a potenciar la actividad del kisoco bar.

Sometido a deliberación, se incorporan pequeños detalles a petición del grupo Socialista, referidos a la ampliación del plazo de prórroga para ejecutar las instalaciones (4ª) y establecer por escrito el criterio de proporcionalidad al valorar las mejoras (8ª)

Sometido a votación tanto el pliego como la licitación, se acuerda por 6 votos a favor y la abstención de Doña Mercedes Otero (grupo Socialista):

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas que han de servir de base a la concesión de las instalaciones de piscinas municipales y bar anexo de La Losa y ejecución de obras de mejora en sus instalaciones.

Segundo: Aprobar el inicio y desarrollo del expediente de licitación, facultando a la Sra. Alcaldesa para su ejecución, designando a todos los miembros de la Corporación como miembros de la Mesa de Contratación.

6.- APROBACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CON PORTAL DE ENTRADA EN SISTEMA FACE (ESTATAL), APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO.

Abierto el punto del orden del día por la Alcaldía, informa el Sr. Secretario de la obligación de incorporar el sistema de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, lo que conlleva la obligación de los proveedores de bienes y servicios de facturar electrónicamente y la obligación del Ayuntamiento de aceptar dichas facturas, conforme ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la Orden Ministerio HAP, de 24 de junio.

Se propone por la Alcaldía optar por el sistema FACe, portal de entrada creado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para llevar a cabo todas las gestiones de pago a proveedores.

Propone igualmente excluir de la obligación a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, para lo cual se hace necesario proceder a su regulación, proponiéndose la aprobación de un Reglamento de factura electrónica, cuyos trámites procedimentales son informados por el Secretario de la Corporación.

Tras breve deliberación la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la adhesión a la plataforma electrónica “FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo: Aprobar provisionalmente el Reglamento Regulador del uso de la factura electrónica, con efectos a partir del 15 de enero de 2015, sometiéndolo a información pública y en caso de no presentarse alegaciones, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS. INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se ha puesto a disposición de los Sres y Sras. Concejales la información relativa a registro de entradas y salidas, licencias de obras, decretos de la Alcaldía, pagos e ingresos correspondientes desde el último Pleno.

Además, la Sra. Alcaldesa informa de que en la obra de la Plaza de los Huertos se ha quitado toda la roca posible, existe un retraso en la instalación de las farolas a causa de que el modelo presupuestado ha dejado de fabricarse, por lo que se ha solicitado disculpas a los vecinos, se ha consolidado la entrada de algunas viviendas con jabre y faltan remates de jardinería que ejecutará el Ayuntamiento.

Se han instalado los contenedores de reciclaje aunque faltan dos para plásticos y papel. Al tiempo se han pedido contenedores de orgánica y resto a la Mancomunidad Interprovincial Castellana.

Se ha preparado un estudio para dar visibilidad y ampliación a la calle de la Iglesia a fin de ejecutar una calle de ocho metros. Ahora se solicitarán los permisos a patrimonio cultural y al Obispado, pues se actúa en un Bien de Interés Cultural.

Se informa por la Sra. Alcaldesa de la gestión del comedor, que se muestra como económicamente sostenible, funciona bien y los padres y madres están contentos.

Se ha solicitado la máquina de caminos a la Diputación Provincial para ejecutar junto con la aportación del presupuesto municipal de 2015 por 15.000 euros.

ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA POR UNANIMIDAD

U-1.- EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACION DEL TRACTO E INSCRIPCION DEL EXCESO DE SUPERFICIE DE LA PARCELA SITA EN TRANSMOJON, HOY CALLE ZANJAS NUMERO 6 DE LA LOSA.

Se da cuenta por la Alcaldía de la necesidad de tramitar un expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y rectificación de superficie, de la finca registral número 2818, del Ayuntamiento de La Losa, solar al sitio de Transmojón, al figurar inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3 a nombre de Don Mariano Vallejo Baringou y su esposa, Doña Águeda López Tabanera, con una superficie de 1.075 metros cuadrados, cuando en realidad su superficie es la de 853 metros cuadrados conforme consta en el Catastro.

Y se acuerda por unanimidad:

Primero: Solicitar al Despacho de Abogados Pedro Hernández/Lourdes Casado para que presenten demanda a petición de este Ayuntamiento para conseguir la Reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la referida finca, registral número 2818, favor del Ayuntamiento de La Losa y rectificación de la superficie correcta actualizada de la misma.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa Doña Sara Dueñas Herranz y al Sr Secretario Don Claudio Sartorius Alvargonzález, para otorgar Poder General para pleitos a favor de los Procuradores de los Tribunales de Segovia Doña Aránzazu Aprell Lasagabaster y Doñas María Teresa Pérez Muñoz, o de quien o quienes en su caso corresponda, en los términos que se precisen y remitir todo ello al Despacho de Abogados indicado para iniciar los trámites pertinentes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Mercedes Otero Otero solicita a la Sra. Alcaldesa que se identifique en el acta mejor el punto de concesión de licencias de obras y que se dé cierto detalle, como se hace en Ayuntamientos del entorno. La Sra. Alcaldesa responde que la información está disponible para los Concejales de la oposición y para los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dió por concluido el acto a las 22,50 horas, firmando la presente la Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.